

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución	ONO	952.	
J vesouwon	9	J U L .	

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción,14 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 236/2024 del 12 de noviembre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión viático a favor del Tercer Secretario Pedro Pérez Montiel, funcionario de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional, para participar de la Conferencia Internacional "Sagarmanthan: The Great Oceans Dialogue", que se realizará el 18 y 19 de noviembre de 2024, en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con los pasajes y estadía, para un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 10% del viático proporcional correspondiente al destino a favor del Tercer Secretario **Pedro Pérez Montiel**, con cédula de identidad civil número 4.081.972, funcionario de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional, para participar de la Conferencia Internacional "Sagarmanthan: The Great Oceans Dialogue", que se realizará el 18 y 19 de noviembre de 2024, en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 N^o